Arbitraje por la inscripción del nombre de dominio **creamujer.cl** OFICIO OF12372

En Santiago de Chile, hoy 11 de junio de 2010, siendo las 10:30 horas, se lleva a efecto el comparendo decretado para el día de hoy, sin la asistencia de las partes, y únicamente con la asistencia del Árbitro designado, Christian Ernst Suárez.

En vista de la inasistencia de las partes, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 8º inciso 4 del Procedimiento de Mediación y Arbitraje de la Reglamentación para el Funcionamiento del Registro de Nombres del Dominio CL, asígnase el dominio en disputa al Primer Solicitante, ANA MARÍA GARCÍA DONOSO, RUT N° 10.066.879-3.

Notifíquese a las partes por correo electrónico.

Devuélvanse los antecedentes a NIC Chile.

Santiago, 11 de junio de 2010.-

Christian Ernst Suárez Árbitro Designado